



MEMORANDO

Bogotá, D.C.,

PARA: FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS Y USUARIOS EXTERNOS

DE: SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ASUNTO: Costos de reproducción de documentos.

En atención a lo indicado en el artículo 29 de la de la Ley 1755 de 2015, de manera atenta se informa que el costo de la expedición de fotocopias o reproducción de documentos es de \$100 (Cien pesos m/cte.) a partir de treinta (30) unidades, los cuales deberán ser consignados en el BANCO DE LA REPÚBLICA con la siguiente información:

- Cuenta: **6101111-0**
- Nombre de la Cuenta o Titular: **DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL, DNT / OTRAS TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES NO ESPECIFICADAS**
- Código: **217**
- Concepto de la consignación: **FOTOCOPIAS**
- Dirección consignación: **Calle 13 N° 35-25**

Sin embargo, para copias de documentos que se encuentren digitalizados y que sean de carácter público, el usuario puede traer USB de su propiedad, para copiarlos en dichos mecanismos sin costo alguno en la dependencia que custodia la información requerida.

El comprobante de la consignación deberá ser entregado a la Coordinación del Grupo de Servicios Administrativos para la autorización del proceso de fotocopiado y entrega del material.

Cordialmente,

CAMILO ENRIQUE ÁLVAREZ HERNÁNDEZ

Anexos: N/A

Proyectó: Diana María Balceró Gómez

Revisó: Angélica María Bermúdez Rodríguez

Aprobó: Camilo Enrique Álvarez Hernández

16/agosto/2019.

Radicado: N/A.

TRD: N/A